



MCCH/JDSZ/jdsz



AUTORIZA PAGO A SRA. GISELLA ANDREA VILLALOBOS URIBE, ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 4879-35-L114, POR EL TALLER DE TEATRO COLEGIO REPÚBLICA DE ITALIA, PROGRAMA ACCIONA 2014, PRIMERA CUOTA.

EXENTA N° 426

IQUIQUE, 16 SEP 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; ORD N° 303 de la SRTA. SUZETTE BRIONES GALVEZ, Directora del establecimiento COLEGIO REPÚBLICA DE ITALIA F-88, con fecha 5 de septiembre, la licitación pública TALLER DE TEATRO COLEGIO REPÚBLICA DE ITALIA N° ID 4879-184-SE14, para el Establecimiento COLEGIO REPÚBLICA DE ITALIA F-88, certificado desde el Encargado de Educación Artística del Consejo Nacional de Cultura y las Artes de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1.- que con fecha 7 de Julio de 2014, se sube al portal de "compras públicas", la licitación TALLER DE TEATRO COLEGIO REPÚBLICA DE ITALIA F-88 N° de ID 4879-35-L114. Se procedió a adjudicar, mediante resolución administrativa N° 348 de fecha 28 de Julio de 2014, la licitación antes mencionada a doña GISELLA ANDREA VILLALOBOS URIBE. Quien con fecha 30 de Julio, acepta por sistema de compras públicas, emitiendo la respectiva orden de compra N° 4879-184-SE14.

2.- Que con fecha 7 de agosto de 2014, el Encargado de Educación Artística del CNCA de Tarapacá junto a doña GISELLA ANDREA VILLALOBOS URIBE, acudieron al establecimiento a realizar retiro de las listas de los alumnos del "Kínder año A", del Programa ACCIONA, pero no se pudo cumplir con lo requerido, por tener un corte de energía eléctrica que afectaba al sector en donde se encontraba ubicado el establecimiento.

3.- Entendiendo las condiciones propuestas por la Establecimiento, COLEGIO REPÚBLICA DE ITALIA F-88, la SRTA. SUZETTE BRIONES GALVEZ, se compromete en realizar envío de la documentación timbrada por el establecimiento, y de certificar cualquier demora existente, que escapen de cualquier programación, del proceso del TALLER DE TEATRO COLEGIO REPÚBLICA DE ITALIA.

4.- Que con fecha 5 de septiembre de 2014, es recepcionado ORD N° 303 desde la Directora del Establecimiento COLEGIO REPÚBLICA DE ITALIA F-88, la SRTA. SUZETTE BRIONES GALVEZ, certifica mediante oficio las razones y los motivos de fuerza mayor que imposibilitaron, la entrega de la documentación requirente, para el TALLER DE TEATRO COLEGIO REPÚBLICA DE ITALIA.

5.- Que con fecha 5 de septiembre de 2014. El Encargado de educación artística del CNCA Tarapacá, certifica la información emanada desde COLEGIO REPÚBLICA DE ITALIA F-88. Implementación del TALLER DE TEATRO COLEGIO REPÚBLICA DE ITALIA, a cargo doña GISELLA ANDREA VILLALOBOS URIBE, ha realizado sus actividades programadas, destacando la gran participación; por parte del equipo directivo, docente y por los estudiantes, beneficiarios directos del COLEGIO REPÚBLICA DE ITALIA F-88.

6.- Desde las bases técnicas de la licitación, N° ID 4879-35-L114. Punto cuarto; que dicta las formas de pago y productos esperados, en su sección de INFORMES FUERA DE PLAZO. Doña GISELLA ANDREA VILLALOBOS URIBE, realizó el proceso de justificación, ante el encargado del PROGRAMA ACCIONA, dentro de las 72 horas corridas. Así mismo desde el establecimiento COLEGIO REPÚBLICA DE ITALIA F-88, a cargo de la Srta. SUZETTE BRIONES GALVEZ, el cual certifica y da cuenta de las razones en los retrasos de los productos.

7.-A la fecha del 10 de septiembre de 2014, el Encargado de educación artística, realizó el memo N°221, dirigido a esta Dirección Regional, para informar los procesos de justificación y toma de razón de los implicados.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley 19.886 sobre compras públicas, y su decreto ley número 250 sobre reglamento de compras públicas en su art. 72 y la Resolución con Toma de Razón N° 268, de fecha 26 de julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega atribuciones en funcionarios que indica, entre ellos en sus Directores Regionales; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008 por la Contraloría general de la República; vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZESE EL PAGO según orden de compra N° **4879-184-SE14**, con fecha 29 de Julio de 2014. Señalado en las bases técnicas. Considerando a la oferente **Doña GISELLA ANDREA VILLALOBOS URIBE**, cumple las obligaciones que impone las bases de licitación, en su apartado de formas de pago y productos esperados, sección de Informes fuera de plazo y en su apartado de justificaciones en los retrasos de la entrega de productos, dado que ha presentado **AVISO AL ENCARGADO DEL PROGRAMA ACCIONA, DENTRO DE 72 HORAS CORRIDAS Y EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL CERTIFICA Y DA CUENTA DEL PORQUÉ DE LOS RETRASOS DE LOS PRODUCTOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por ésta dirección regional los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución y, las que permitan llevar a cabo la continuación del programa ACCIONA en el **COLEGIO REPÚBLICA DE ITALIA F-88** de la Comuna de Iquique.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por ésta dirección regional, en el sitio electrónico de gobierno transparente del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, en la sección "actos y resoluciones", categoría "actos con efectos sobre terceros", tipología "incumplimiento de contrato", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo séptimo de la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su reglamento respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILISA OSTOJIC SOTO
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Archivo Dirección Regional de Tarapacá
- Área de Ciudadanía y Cultura, Dirección Regional de Tarapacá